

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**INTEGRANTES DEL "COMITÉ DE SELECCIÓN
DE BECAS DE POSTGRADO" PROPOSICION
N° 566 – CONSEJO ACADEMICO.**

DECRETO EXENTO N° 00.1168/2015

ARICA, diciembre 03 de 2015

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1030/2002, de agosto 26 de 2002; Decreto Exento N° 00.61/2014, de enero 9 de 2014; Proposición N° 566, de fecha 3 de diciembre de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- Ratifica a los académicos Sres.:

- Jorge Lagos Caamaño
- Raúl Sapiain Araya,

como miembros representantes del Consejo Académico ante el **COMITÉ DE SELECCIÓN DE BECAS DE POSTGRADO**, contemplado en los documentos "Becas de Excelencia Académica para Programas de Doctorado" y "Becas de Excelencia Académica para finalizar Tesis Doctorales", que de acuerdo a la normativa vigente, Decreto Exento N° 00.1030/2002, de agosto 26 de 2002, cumplen funciones por dos años consecutivos; vale decir entre la presente fecha y el 31 de diciembre de 2015.

2.- En consecuencia, el **COMITÉ DE SELECCIÓN DE BECAS DE POSTGRADO**, estará integrado, según se indica:

- SR. VICERRECTOR ACADÉMICO, en calidad de Presidente
- SR. DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA O SU REPRESENTANTE
- SR. DIRECCION DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE POSTGRADO O SU REPRESENTANTE
- Dos académicos designados por el Consejo Académico de entre aquellos que posean el grado de Doctor y pertenezcan a una de las dos más altas jerarquías académicas.
 - Sr. Jorge Lagos Caamaño
 - Sr. Raúl Sapiain Araya.
- Un miembro del Consejo Académico, elegido por este organismo colegiado.
 - Sr. Eugenio Sotomayor León

3.- Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y lo citado en el Decreto Exento N° 00.1100/2012 de fecha diciembre 28 de 2012, el Comité de Selección de Becas de Postgrado, vence sus funciones el 31 de diciembre de 2017,

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIČ
Rector

RAFF/LTI/.rgf.

15 DIC. 2015



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONSEJO ACADEMICO
ARICA - CHILE

CONSTANCIA

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en sesión ordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 507) realizada el 3 de diciembre de 2015, se adoptó la siguiente Proposición:

PROPOSICION N° 566

Se propone, por unanimidad, ratificar a los académicos designados para integrar el Comité de Selección de Becas de Postgrado, Sres. **Jorge Lagos Caamaño** y **Raúl Sapiain Araya**, designados por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, y al Sr. **Eugenio Sotomayor León**, en representación del Consejo Académico, todo de acuerdo a lo expuesto en el decreto exento N° 00.1030/2002, de fecha agosto 26 de 2002.

El nombramiento de los académicos citados, es por un período de dos años, a contar del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARICA, 03 de diciembre de 2015.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

LTI/rgf.